



Jueves 04/02/2010. Actualizado **11:01h.**

TRIBUNALES | Reivindicación

Estrasburgo no admite el recurso independentista de Torre del Mar

Efe | Málaga

Actualizado **jueves 04/02/2010 10:59 horas**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos **ha declarado inadmisibile la demanda presentada en octubre de 2006** por el Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar (GIPMTM) para continuar la lucha por la segregación de este núcleo costero, perteneciente a la localidad de Vélez-Málaga.

Los independentistas recurrieron a Estrasburgo tras los pronunciamientos negativos del TSJA, el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.

La resolución, que tiene fecha de 19 de enero, **establece que no se observa ninguna apariencia de violación de los derechos** y libertades del demandante, Manuel Rincón, presidente del GIPMTM.

La decisión es definitiva y **no puede ser objeto de recurso** alguno ante el Tribunal de Estrasburgo u otro órgano.

Rincón ha manifestado a Efe que tras más de veinte años de lucha, **este dictamen supone "un revés"**, aunque se ha mostrado orgulloso por el trabajo desarrollado por él y su partido para conseguir un ayuntamiento para Torre del Mar, un núcleo turístico de la Costa del Sol oriental con una población superior a los 21.000 habitantes.

Asimismo, ha asegurado que **esto "no supone el final"** del GIPMTM, y que, una vez agotada la vía judicial, se abre ahora la oportunidad de la negociación política con la Junta de Andalucía para obtener el ayuntamiento.

El líder independentista ha recordado que **el expediente de segregación se presentó en 1991** y que fue rechazado por la Junta atendiendo a los criterios de la Ley de Demarcación Territorial de 1993.

El GIPMTM tenía el compromiso del PSOE, con el que gobierna en Vélez-Málaga tras interponer una moción de censura, **de que esta formación acataría la resolución judicial de Estrasburgo**, y en caso de que fuese favorable se impulsaría la creación del nuevo ayuntamiento.

© 2010 Unidad Editorial Internet, S.L.